

El Consejo General de Colegios de Educadoras y Educadores Sociales reclama igualdad de oportunidades para todas las niñas, niños y adolescentes

“Después de 18 cursos, la figura del profesional de la educación social es imprescindible”

(Martes 1 de septiembre de 2020) En España, sólo 5 comunidades han regulado la figura del educador/educadora social en sus sistemas educativos: Extremadura, Castilla-La Mancha, Andalucía, Baleares y Canarias. Los Gobiernos de cada Comunidad, con distintas prioridades políticas y diferentes sensibilidades hacia los derechos de la Infancia, deben abordar ya la intervención socioeducativa en la escuela desde la acción de la educación social.

La larga lista de problemas y realidades que hay que gestionar en los centros educativos lo aconsejan: convivencia, absentismo, maltrato, violencia, desigualdad, diversidad, carencia de recursos, etc. Los centros educativos necesitan con urgencia facilitadores en lo social y en lo educativo que sean puente entre dentro y fuera de las paredes del aula.

Extremadura es la primera comunidad que toma la iniciativa en España en el año 2002. En la actualidad todos los cursos de secundaria de esta autonomía cuentan con el profesional de la educación social.

Javier Pérez es profesor educador social en Extremadura. Su tarea se enmarca dentro del Servicio de Programas Educativos. La experiencia de 18 cursos con el trabajo activo del profesional de la educación social ha hecho que en Extremadura sean profesionales de referencia imprescindibles en el sistema educativo. “Los profesionales de la educación social se han convertido en una figura de referencia en los centros educativos”, afirma. “Durante 18 cursos ya, han ido ampliando su ámbito de actuación, tanto en lo relativo a la convivencia, como a la hora de relacionarse con las entidades del entorno y con las familias”.

Javier Pérez también destaca el papel de las educadoras y educadores sociales durante el estado de alarma por la covid-19. “El papel de los profesionales de la educación social ha sido crucial para garantizar necesidades y derechos de los niños, niñas y adolescentes en nuestros centros”, comenta.

Pérez también destaca la flexibilidad del trabajo de las educadoras y los educadores sociales; su autonomía para desarrollar la labor en grupos diversos y niveles diferentes; su aportación valiosa como colaborador con tutores y orientadores; su capacidad para resolver problemas... “Todo esto y más han convertido al profesional de la educación social en los centros educativos en un profesional

que se ha hecho necesario. “Ya no concebimos nuestro sistema educativo sin el profesional de la educación social, si no existieran notaríamos su ausencia”, reafirma Javier Pérez, quien destaca también que la figura del profesional de la educación social es un referente cercano para las niñas, niños y adolescentes, “lo que facilita su trabajo y beneficia a todos”.

Sobre el CGCEES

El Consejo General de Colegios de Educadoras y Educadores Sociales es una corporación integrada por todos los colegios de educadoras y educadores existentes en el Estado Español y les representa en el ámbito estatal e internacional. Además de aspectos organizativos es su función la legítima defensa profesional; también lo es ejercer un papel proactivo ante las políticas sociales para mejorar la profesión de la Educación Social. Por otro lado defiende a las personas y a los colectivos con los que trabajan. Más información:

<https://www.consejoeducacionsocial.net/>

@CGCEES @Congreso_Es

#SinEdusosnohaycambioeducativo #EducacionSocialSistemaEducativo

Más información y entrevistas:

Consejo General de Colegios de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES)

<https://www.consejoeducacionsocial.net/>

Correo: consejo@consejoeducacionsocial.net